INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC – 011-2026

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÒN DE AVALÙOS COMERCIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ÀREAS DE COMPENSACIÒN Y PREDIOS DE INTERÈS DEL MUNICIPIO, PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS, QUE PROPENDAN POR EL CRECIMIENTO ECONÒMICO Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÀ – CALDAS".

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes exigidos, de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC–011-2026.**

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

1.1. La recepción de ofertas, se fijó hasta las 10:30 AM horas, del día veinte (20) de marzo de 2026, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MINIMA CUANTIA No. MC-011-2026	JAIME GUTIERREZ AGUIRR	Oferta en evaluación	19/03/2026 9:36 PM	35.000.000 COP

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "(…) 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (…), Teniendo en cuenta que el proponente **JAIME GUTIERREZ AGUIRRE** identificado con CC 10265760, es el único proponente que se presentó dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-011-2025; por tanto, los miembros del comité evaluador proceden a revisar técnicamente la propuesta:

2.1. PROPONENTE: JAIME GUTIERREZ AGUIRRE – CC 10265760

3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

3.1.VERIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
El avalúo técnico debe ser ejecutado por un perito avaluador profesional debidamente acreditado ante el Registro Abierto de Avaluadores (RAA); por tanto, El oferente deberá anexar el certificado del Registro abierto de Avaluadores (RRA); el cual permita verificar los antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores del oferente y que este inscrito en las siguientes categorías: Urbanos, Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Obras de Infraestructura, Inmuebles Especiales, Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Movil, Maquinaria y Equipos Especiales, Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio, Tangibles e Intangibles Especiales.	APLICA	CUMPLE
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.7 del DECRETO 1170 DE 2015 - Las personas naturales o jurídicas de carácter privado que realicen avalúos en desarrollo del presente decreto, deberán estar registradas y autorizadas por una lonja de propiedad raíz domiciliada en el municipio o distrito donde se encuentre el bien objeto de la valoración, el oferente deberá anexar el certificado de registro y autorización de una lonja de propiedad raíz domiciliada en caldas.	APLICA	CUMPLE
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

3.2.CAPACIDAD JURIDICA.

3.3.Las PERSONAS NATURALES requieren:

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
carta de Presentación debidamente diligenciada	APLICA	CUMPLE
Acreditar la mayoría de edad, con la cédula de ciudadanía, cedula de extranjería y/o con el pasaporte.	APLICA	CUMPLE
Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagrada en la constitución o la ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta.	APLICA	CUMPLE
Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del oferente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de cierre los cuales también serán verificados por la entidad.	APLICA	CUMPLE Verificados por la entidad estatal
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía, Nacional. Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de cierre.el cual también será verificado por la entidad.	APLICA	CUMPLE Verificados por la entidad estatal
Aportar el certificado del registro de deudores alimentarios moros (REDAM) del oferente con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de cierre.	APLICA	CUMPLE
Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio vigente, con una expedición no inferior a 30 días en la que conste que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto a contratar.	APLICA	CUMPLE
Que la actividad económica le permita ejecutar el contrato.	APLICA	CUMPLE
acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	APLICA	NO CUMPLE El oferente no acredito la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
Fotocopia del RUT.	APLICA	CUMPLE
Presentar el pacto de transparencia expedida en el cual manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN.	APLICA	CUMPLE
VERIFICACION PRELIMINAR		NO HABILITADO

4. VERIFICACION DE EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE /NO CUMPLE
Acreditar máximo con dos (2) contratos o facturación de venta que en los últimos tres (03) años ha celebrado contratos con entidades públicas con objetos iguales o similares al de la presente invitación, que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Lo anterior se acreditará con las actas de liquidación o constancias expedidas por el contratante donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, valor contrato, plazo, fecha de inicio y terminación. NOTA: con el fin de permitir la participación dentro de los procesos de contratación a las sociedades recién conformadas, el sistema de compra publica permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (decreto 1082 de 201, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2), para la verificación de esta experiencia , el interesado debe presentar los certificados en los que conste la provisión de los bienes, obras y servicios, expedidos por terceros que los haya recibido; o copias d ellos contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o e cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificación con el clasificador de Bienes y servicios en el tercer nivel.	APLICA	CUMPLE
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

5. VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA.

Ver documento anexo Excel, debidamente publicado en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y el cual hace parte integral del presente documento.

- Libro 1: evaluaciones
- Libro 2: valor mínimo aceptable
- Libro 3: evaluación oferta económica

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
La oferta económica debe presentarse en el formato anexo	APLICA	NO CUMPLE El oferente deberá presentar aclaración de precios artificialmente bajos
VERIFICACION PRELIMINAR		**NO HABILITADO**

5.1. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la oferta presentada por la persona natural JAIME GUTIERREZ AGUIRRE identificado con CC – CC 10265760, **PRESENTA** precio artificialmente bajo después de que los miembros del comité evaluador aplicaran la fórmula contenida en el punto III de las *"Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas". - Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.*

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Visto lo precedente la entidad ha fijado como valor mínimo aceptable dentro del presente proceso de selección, para el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA la suma de **OCHO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 8.020.379).**

Expuesto lo anterior el proponente deberá además brindar una aclaración sobre los criterios técnicos y presupuestales que dieron origen a su propuesta y los precios ofertados a cada uno de los bienes y/o servicios.

La aclaración será objeto de estudio por parte del Comité evaluador, por lo que el proponente **dentro del término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, deberá presentar por escrito y a través de la plataforma transaccional SECOP II,** una explicación completa que permita el análisis detallado de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Deberá incluir en la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Por último, el municipio de Chinchiná establece que rechazará la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

1. El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
2. El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
3. Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

6. RESUMEN DE LA OFERTA

PROPONENTE	VERIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS		VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA		VERIFICACION DE EXPERIENCIA		VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA		CALIFICACION TOTAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
JAIME GUTIERREZ AGUIRRE – CC 10265760	X			X	X			X	NO CUMPLE/ NO HABILITADO

7. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes, establecidos en los términos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía – MC-011-2026, se concluye que la propuesta presentada por la persona natural **JAIME GUTIERREZ AGUIRRE** identificado con CC 10265760, **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la Invitación Pública, razón por la cual, este comité evaluador CONCEDERA hasta al día VEINTICINCO (25) de MARZO DE 2026, hasta las 23:59 horas, para que el proponente subsane y aporte los documentos en listados en el presente informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser allegados a través de la plataforma transaccional del Portal Único de Contratación - SECOP II.

El presente informe se publicará en la página web del Portal Único de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de MARZO de 2026.

ANA MARÍA GÓMEZ URIBE
Secretaria Administrativa y Financiera.
Verificación de Condiciones técnicas exigidas y experiencia
evaluación de oferta económica
(original firmado)

ELIANA VELEZ CORREA
jefe oficina Asesora Jurídica
Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes de capacidad jurídica
(original firmado)

Proyecto: LUISA FERNANDA OCAMPO RIOS - Abogada contratista – oficina asesora jurídica - Apoyo revisión de cumplimiento de Requisitos habilitantes de capacidad jurídica.

Reviso y Aprobó el componente jurídico y ordena a dar publicidad: ELIANA VELEZ CORREA - jefe oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Apoyo la evaluación de oferta económica: Eduard Felipe Mejía Pineda – Contratista Secretaria Administrativa y Financiera.